



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 162-2020-A-MDP/LC.

Pichari, 14 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 539-2020-MDP-GI/YALV-G del Gerente de Infraestructura Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe N° 408-2020-MDP-OFEP/JNOT-D del Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Informe N° 644-2020-MDP-OPP-OESC/D del Director de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC Otto Enrique Sulca Carrasco, Resolución de Alcaldía N° 476-2018-AMDP de fecha 30 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 476-2018-AMDP de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con código SNIP N° 337559 y código Unificado N° 2300604, con un presupuesto de S/ 10,731,580.13 (diez millones setecientos treinta y un mil quinientos ochenta con 13/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 644-2020-MDP-OPP-OESC/D el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco, remite todo el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), de los gastos correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con código SNIP N° 337559 y código Unificado N° 2300604, lo cual fue emitida a solicitud de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos para subsanar observaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante el Informe N° 408-2020-MDP-OFEP/JNOT-D el Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, solicita modificar la estructura de costos del presupuesto de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con código SNIP N° 337559 y código Unificado N° 2300604, a razón de que la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), menciona sobre el desfase de gasto en la elaboración del expediente técnico, el cual debe ser actualizado vía acto resolutivo. Asimismo, informa que el expediente técnico de aprobación con la Resolución de Alcaldía N° 476-2018-A-MDP/LC de fecha 30 de octubre del año 2018, en gastos de elaboración técnico considera un monto S/. 196,739.99 (ciento noventa y seis mil setecientos treinta y nueve con 99/100 Soles) sin embargo, según reporte de gastos de elaboración de expediente técnico (Adjunto Anexo) y según reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI los gastos devengados por elaboración de Expediente Técnico asciende a la suma de S/. 204.891.49 (doscientos cuatro mil ochocientos noventa y uno con 49 /100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 539-2020-MDP-GI/YALV-G el Gerente de Infraestructura Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, opina que es procedente la Modificación de la estructura de costos del presupuesto total del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO",





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



con código SNIP N° 337559 y código Unificado N° 2300604, cuyo presupuesto total asciende a S/. 10,739,731.63 (diez mil setecientos treinta y nueve mil con setecientos treinta y uno con 63/100 Soles), mediante resolución de alcaldía de la estructura presupuestal de la Resolución de Alcaldía N° 476-2018-A-MDP/LC;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 06° del TUO de Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRÍMERO.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 476-2019-A-MDP/LC de fecha 30 de octubre del 2018, en el extremo de la estructura de costos del presupuesto total del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con código SNIP N° 337559 y Código Unificado N° 2300604, con un presupuesto actualizado de S/. 10,739,731.63 (diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos treinta y uno con 63/100 soles), bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE COSTOS DEL PROYECTO

RESUMEN DE ANÁLISIS DE PRESUPUESTO		COSTO S/.
01	Adecuada y suficiente infraestructura del sistema de agua potable	3,053,605.53
02	Adecuada y suficiente infraestructura para la recolección de aguas residuales	988,971.35
03	Adecuada y suficiente infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	3,376,224.89
04	Adecuado plan de capacitación para la gestión del servicio: JASS - ATM - asistencia técnica y administrativa	49,578.54
05	Plan de comunicación y educación sanitaria	44,400.20
06	Adecuado plan de mitigación ambiental	63,356.42
07	Adecuado plan de medidas de reducción de riesgos	6,245.00
		=====
CD	COSTO DIRECTO	7,582,381.94
GG	GASTOS GENERALES	749,139.34
UTI	UTILIDADES	379,119.10
		=====
ST	SUB TOTAL	S/ 8,710,640.37
IGV	IGV (18%)	S/ 1,567,915.27
		=====
PST	TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA	10,278,555.63
GSO	GASTOS POR SUPERVISION DE OBRA	256,284.51
GEE	GASTO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO	204,891.49
		=====
T_P	TOTAL, PRESUPUESTO	S/ 10,739,731.63

Plazo de Ejecución : 09 Meses.
Modalidad de Ejecución : Por Administración Indirecta - Contrata
Sistema de contratación : A Precios Unitarios

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 476-2019-A-MDP/LC de fecha 30 de octubre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

CC.
Gerencia Municipal.
OFEP.
Pag. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION CUSCO
ALCALDIA
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

